



QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN 9(LIII)

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la acuciante necesidad de establecer un programa más coherente y mejorar aún más su compleja estructura de financiación actual;

Reconociendo asimismo la importancia de una gestión de fondos eficaz a fin de atraer financiación y utilizarla de forma eficiente;

Reconociendo además la importancia de que la OIMT dé seguimiento a las oportunidades existentes y emergentes de financiación a fin de permitirle responder de manera oportuna;

Recordando la actividad 54 del Plan de Trabajo Bienal 2013-2014: "Movilizar nuevos recursos financieros y alianzas de cooperación para la OIMT y sus objetivos" y el correspondiente informe presentado en el documento CFA(XXVIII)/8, que sienta las bases para las actividades de la OIMT en materia de recaudación de fondos y desarrollo de alianzas;

Tomando nota de que los fondos provistos por los donantes, en algunos casos, han permanecido inactivos durante muchos años en la OIMT pese a las múltiples solicitudes enviadas a los donantes pertinentes pidiendo instrucciones para la utilización de dichos fondos;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que convoque un grupo de trabajo *ad hoc* compuesto por tres expertos designados por los miembros consumidores, tres expertos designados por los miembros productores, un representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil y un representante del Grupo Asesor del Comercio, con el fin de estudiar diferentes opciones y presentar propuestas para mejorar la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a utilizar un máximo de US\$300.000 de la Reserva de Capital de Trabajo para convocar el grupo de trabajo mencionado en el párrafo anterior y tomar medidas a fin de mejorar las políticas y actividades de la OIMT en materia de recaudación de fondos y desarrollo de alianzas de cooperación;
3. Autorizar al Director Ejecutivo a transferir al fondo sin asignación específica de la Cuenta Especial los fondos de donantes especificados en el Cuadro 3.5 del Anexo 3 del documento ITTC(LIII)/12, que han permanecido en la OIMT sin instrucciones de esos donantes con respecto a la utilización de dichos fondos;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente un informe en el quincuagésimo cuarto período de sesiones del Consejo sobre la aplicación de esta decisión, inclusive sobre los resultados de los esfuerzos realizados para la recaudación de fondos.

Anexo 1: Términos de referencia del grupo de trabajo *ad hoc* sobre la infraestructura financiera

La OIMT y sus objetivos son de fundamental importancia en un mundo en el que el manejo sostenible y la conservación de los bosques tropicales reciben cada vez más atención y son objeto de creciente preocupación. A medida que la Organización se recupera de un período de turbulencia, la OIMT debe elaborar e implementar una estrategia innovadora y proactiva de recaudación de fondos. Con tal fin, el Director Ejecutivo, la Secretaría y los miembros de la OIMT necesitarán pensar de forma creativa y aprender de las estrategias exitosas de otras organizaciones intergubernamentales, ONG y otras entidades. Este proceso requerirá la dirección de una Secretaría dinamizada, con el activo apoyo de los miembros y aliados de la OIMT en la comunidad de ONG y el sector privado.

A fin de ayudar a la Secretaría en este esfuerzo, se convocará un grupo de trabajo *ad hoc* en Yokohama durante tres días en el primer semestre de 2018, que también trabajará a distancia [antes y/o después] según sea necesario. Su mandato será trabajar bajo la dirección del Director Ejecutivo para formular recomendaciones o presentar opciones para mejorar la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT. Específicamente, el grupo de trabajo estudiará y debatirá los siguientes temas y (cuando corresponda) presentará opciones/recomendaciones al respecto:

1. Búsqueda de contribuciones voluntarias u otros mecanismos para la financiación inmediata de la larga lista de proyectos formulados de conformidad con los objetivos centrales del CIMT y aprobados por el Consejo;
2. Efectividad y coherencia de las vías de financiación actuales de la OIMT (inclusive el ciclo ordinario de proyectos, los programas temáticos, el programa de trabajo bienal y el Fondo de Cooperación de Bali) y posibles cambios para mejorar su valor y atractivo;
3. Posibles medios para acortar o simplificar el proceso de diseño y aprobación de proyectos (inclusive una evaluación de la cláusula de caducidad estipulada en la Decisión 3(X) según la cual los proyectos no financiados pierden su categoría de aprobados después de un período determinado);
4. Posibles reajustes a las condiciones o umbrales estipulados para el lanzamiento de proyectos;
5. Posibles medidas para facilitar la interacción entre los proponentes de proyectos y los donantes a fin de ayudar a identificar temas o proyectos de interés mutuo con posibilidades razonables de recibir financiación;
6. Elaboración de un mensaje conciso y convincente para la recaudación de fondos;
7. Identificación de fuentes posibles de financiación y adaptación de todos los mensajes de recaudación de fondos a las circunstancias específicas de los diferentes donantes potenciales;
8. Posibilidades para la cofinanciación de actividades y proyectos, así como para la generación de ingresos a partir de productos de la OIMT;
9. Oportunidades para combinar canales de financiación o desarrollar lazos de colaboración con otras iniciativas y mecanismos de financiación forestal, tales como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal; y
10. Otros asuntos que se juzguen pertinentes.

El grupo de trabajo *ad hoc* deberá también orientar a la Secretaría en la elaboración de un plan preliminar dirigido a utilizar los recursos provistos por el Consejo para la aplicación de la presente decisión. El grupo de trabajo *ad hoc* deberá producir un informe de su trabajo y presentarlo al Director Ejecutivo para que lo pueda incluir como parte de su información al Consejo sobre la aplicación de esta decisión.